



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de Mayo de 2.005.-

353/05

Expte. N° 14.210/04

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que el docente responsable del Requisito Curricular "**Informática**" del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial, eleva el listado con los resultados obtenidos por los alumnos en el Turno Especial de Mayo; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** por **APROBADO** el Requisito Curricular **INFORMATICA**, a los alumnos del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, en base a las listas elevadas por la cátedra:

Turno Especial de Mayo de 2.005
18 de Mayo de 2.005

L.U. N°	APELLIDOS y NOMBRES
305.253	PACHECO PLAZA, LUIS SEBASTIAN
305.467	VILLAFANE RUIZ, RAMIRO AUGUSTO

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, a la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARIA E. MARTOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

